## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: SEÑALA FECHA - U.M.H. 202100483

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda declarativa de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DSE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por ROSALBA RODRÍGUEZ PRADA contra HEREDEROS DEL CAUSANTE ALEJANDRO NIVIA CASTRO, presentada en nombre del demandado ALEJANDRO NIVIA QUINTERO y, teniendo en cuenta que se cumplió el trámite de notificación ordenado en audiencia suspendida el 9 de mayo de 2021, se señala la hora de las <u>DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)</u> del día <u>VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)</u> para continuar el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE** 

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

La Juez,